

Primero.—El tipo de la subasta es de 4.000.000 de pesetas para la finca número 4.821 y 3.500.000 pesetas para la finca número 18.517, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de valoración.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0506-18-0035-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ciutadella de Menorca a 19 de mayo de 1999.—La Juez sustituta, Silvia María Aige Mut.—El Secretario.—25.810.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Cossi Mateo, contra don Cristóbal Pérez Hidalgo y don José Tociño Fornell, en reclamación de 7.614.595 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 15.147.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce treinta de los días 26 de julio de 1999 para la primera, 10 de septiembre de 1999 para la segunda y 8 de octubre de 1999 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.147.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245180316/98 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

### Finca objeto de subasta

Finca registral número 52.661, tomo 1.634, folio 211, libro 935 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Vivienda unifamiliar número 4, tipo A, en el edificio de Chiclana de la Frontera, con fachada principal a la calle Tajo, UA-15-B. Consta de dos plantas. La planta baja se distribuye en garaje, portal de entrada con escalera a planta superior y patio descubierta, y la planta alta se compone de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, escalera y escalera metálica a la azotea. Superficie total útil de 132 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 143 metros 40 decímetros cuadrados.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de mayo de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—25.805.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/97, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Miguel Parrón Rodríguez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca registral número 50.399 de El Ejido (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.497, libro 649, folio 68 vuelto.

La expresada finca ha sido valorada en 5.987.500 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda, respectivamente, y en tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, en el número de cuenta 0275-0000-18-0131-97.

Segundo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en otro caso, se señala para la tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, esta última sin sujeción a tipo, y en caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada. En caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 25 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, María del Carmen Maldonado Villegas.—25.801.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Manuel Rosa Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/97 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Prodomus, Sociedad Anónima», «Los Monteros del Coto, Sociedad Limitada», doña María Victoria Andrades Vadillo, doña Josefa Bernabé Medina, «Ingasa Inversiones, Sociedad Anónima», don Federico Sánchez Madrid, don Fernando Cruzado Mora, doña Maira José Alcoba Calvo, don José Manuel Rosa Arias, doña Ana María Cruzado Mora y don Jaime José Díaz Cabrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre

de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Dado en Fuengirola a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Rosa Pérez.—El Secretario.—25.813.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa eta Bahitexea, contra don Juan Manuel Arrate Amunategui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000018017397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Dependencia uno. Vivienda del primer piso, que linda por todos los lados con la casa y consta de cocina, un pequeño balcón que da al puerto, baño, despensa, cuatro dormitorios y comedor. Tiene una superficie útil de 66 metros 39 decímetros cuadrados. Le corresponde, como anejo, la bodega de la planta baja, situada a la izquierda y fondo del portal.

Asimismo, le corresponde una participación indivisa, en relación al valor total del inmueble, de 33,33 por 100. Esta dependencia forma parte de la casa llamada «Jesús María», señalada con el número 6, hoy 5, en la calle Mayor, de Elantxobe.

Inscripción: Tomo 711 del archivo, libro 7 de Elantxobe, folio 6 vuelto, finca número 1.002, inscripción cuarta. La hipoteca figura inscrita al tomo 711 del archivo general, libro 7 del Ayuntamiento de Elanchove, folio 62, finca número 1.002, inscripción octava.

Tipo de subasta: 6.640.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 17 de mayo de 1999.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—25.699.

## LA BISBAL D'EMPORDÁ

### Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordá,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 284/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra don Diego Vargas Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la siguiente forma:

En primera subasta el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de septiembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Propiedad número 22. Piso o vivienda denominado primero-segunda, situado en el primer piso del edificio que radica en las calles de Figueres, que es por donde tiene su entrada, y calle Víctor Catalá, de la villa de Torroella de Montgrí, con una superficie útil de 86 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terraza. Se encuentra distribuido en recibidor, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Norte, en su proyección vertical, calle Figueres; sur, en parte con piso primero-cuarto y en parte en su proyección vertical, con patio común; este, en su proyección vertical, con calle Víctor Catalá, y oeste, en parte con piso primero-primera y en parte con caja de escalera. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.758, libro 311 de Torroella de Montgrí, folio 143, finca número 9.850-N, inscripción novena.

Dado en La Bisbal d'Empordá a 12 de mayo de 1999.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—25.742.

## LA LAGUNA

### Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 207/90, seguidos a instancias del Procurador don Juan Oliva Fernández, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Gloria Cámara Cabeza, acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta derecha, el día 30 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100, cuya cantidad resultante